



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

PS/ 3163

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 05 OCT 2022

**VISTO:** la convocatoria para el “Segundo Foro Anual de Diálogo Social de Alto Nivel del Acuerdo Global Deal”;

**RESULTANDO:** que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 2 y 3 de noviembre del presente año;

**CONSIDERANDO:** I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sr. Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez se encontrará en Misión Oficial entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2022;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170, Artículo 46 de la Ley N° 19.924, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, quién participará del “Segundo Foro Anual de Diálogo Social de Alto Nivel del Acuerdo Global Deal” , el que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre del presente año.

2º) Establécese que el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo - tendrá un costo de U\$S 2.190 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa con 00/100).

3º) Los viáticos del Sr. Ministro a la ciudad de Madrid, Reino de España, ascienden a U\$S 1.596 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.

4º) Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.

6º) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República